



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2023-0246**

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, se constató que el archivo publicado en el micrositio del despacho corresponde al auto de inadmisión de otro proceso, sin embargo, valga aclarar que el auto de inadmisión de este asunto se encuentra correctamente incorporado al expediente, por lo anterior, se ordena que, por secretaría, se notifique en debida forma el auto de 22 de junio de 2023 (archivo 021).

Contrólese el término para subsanar y fenecido el término regrese el proceso al despacho.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

DM